



22 de marzo del 2024

Respuesta de OSE a Convocatoria de Contribuciones para Mandato del Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento.

Informe temático para la 57ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

"Nexo agua-economía: gestión del agua para servicios y usos productivos desde un enfoque de derechos humanos"

1. ¿Cómo priorizaría los valores en juego en la gestión de los recursos hídricos y los roles del agua, y qué principios éticos cree que deberían guiar estas prioridades?

La administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE), en tanto servicio descentralizado que se encarga del abastecimiento de agua potable en todo el país y el servicio de saneamiento en el interior del país, se rige por los siguientes valores corporativos:

- Transparencia y ética en la gestión
- Orientación al usuario/a
- Eficiencia con equidad
- Calidad, innovación y mejora continua
- Solidaridad social
- Administración Responsable
- Desarrollo del Capital Humano
- Compromiso

Se concibe el agua como elemento vital sin el cual no habría vida en el planeta tierra. El bienestar y desarrollo de los seres humanos depende en gran medida del acceso al agua potable, de las distintas soluciones de saneamiento y de las buenas prácticas de higiene. Es fundamental gestionar y conservar el ambiente responsablemente.



2. ¿Está de acuerdo con las siguientes expresiones: 'el ciclo del agua es un bien común global'; 'los ecosistemas acuáticos son patrimonio natural'; 'el agua obtenida de los ecosistemas es un bien común'?

El agua es un bien común global y, por tanto, debe ser administrada eficiente y responsablemente por cada uno de los actores intervinientes. En el marco de la gestión integrada de recursos hídricos de nuestro país, OSE asume el rol de usuaria de cuencas hidrográficas y acuíferos, y también el rol de contralor higiénico (referencias: art. 47 de la Constitución, ley 18.610, ley 11.907). OSE no dicta la política de agua, pero contribuye a la misma. OSE no es la única usuaria de recursos hídricos, junto con otros usuarios la responsabilidad es compartida.

3. ¿Cuál debería ser el papel del Estado en la gestión de los ecosistemas acuáticos y el agua obtenida de ellos?

Respuesta debe ser brindada por MINISTERIO de AMBIENTE.

En lo que respecta a OSE y su rol institucional dentro del estado uruguayo, la Ley 11907-Ley Orgánica OSE establece que el servicio de agua potable y saneamiento es de prioridad social, además asigna una función de contralor higiénico de los cursos de agua que usa:

Art. 2, literal E) El contralor higiénico de todos los cursos de agua que utilice directa o indirectamente para la prestación de sus servicios.

Art. 3 - La prestación del servicio de obras sanitarias, y los cometidos del organismo, deberán hacerse con una orientación fundamentalmente higiénica, anteponiéndose las razones de orden social a las de orden económico.

4. ¿Cómo se gestiona el agua en su país, como bien público, bien común, bien común bajo gestión pública y bien económico?

La Constitución de Uruguay (art. 47) establece que el servicio de agua potable y saneamiento debe ser público, prestado exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales. Por este motivo el estado uruguayo realiza esfuerzos para el desarrollo de las infraestructuras haciendo grandes inversiones y procurando el debido funcionamiento de las mismas. Las infraestructuras se desarrollan en base a criterios técnicos y económicos, orientados a preservar la salud de todos/as los ciudadanos/as.



En cuanto a las actividades productivas, rige la ley de riego con destino agrario, ley nro 16.858. También rige el Código de Aguas (1978) por el que se conceden permisos y concesiones para distintos usos productivos de agua.

Igualmente, la Política nacional de Aguas nro 18610, art 8, inciso G afirma: “Que el abastecimiento de agua potable a la población es la principal prioridad de uso de los recursos hídricos. Los demás usos se determinarán teniendo en cuenta las prioridades que se establezcan por regiones, cuencas hidrográficas y acuíferos”.

5. Si se considera que el agua es un bien común, ¿cómo cree que debería gestionarse el agua para usos productivos en circunstancias de escasez hídrica coyuntural o permanente? ¿Conoce experiencias o trabajos de investigación sobre la asignación de derechos de agua en circunstancias de escasez, durante períodos de sequía o ante nuevos usos y demandas una vez alcanzados los límites de disponibilidad sostenible?

Se relaciona con respuesta brindada en punto 4.

Uruguay transitó un serio déficit hídrico en su zona metropolitana durante el año 2023, donde se establecieron restricciones de uso no prioritario del agua: riego, lavado de veredas, patios, lavado de vehículos, llenado de piscinas.

6. ¿Podría compartir experiencias prácticas o investigaciones sobre la gestión de usos productivos del agua bajo la incertidumbre impuesta por el cambio climático?

Respuesta compete a MINISTERIO de AMBIENTE.

7. ¿Podría compartir casos significativos en los que los servicios de agua y saneamiento hayan pasado de la gestión pública a la privada, y de la privada a la pública (por ejemplo, remunicipalización)?

Con la estatización del 2004 se pasaron del servicio privado a lo público:

La empresa vasca Uragua (Aguas de Bilbao – Iberdrola – Kartera 1) 2005; Maldonado - Cooperativa Sol y Agua, balneario Solís Maldonado- 2006 – Empresa TARSE S.A (Coubarrere) El Pinar Canelones, 2006; Aguas de la Costa (SEINCO-Suez Lyonnaise des Eaux) , Manantiales, Maldonado 2006- Hidropen - balneario Cuchilla Alta Canelones



8. ¿Podría compartir buenas experiencias de gestión pública participativa en servicios de agua y saneamiento?

El Programa de Pequeñas Localidades y Escuelas Rurales (PPLER) financiado en sus inicios por el fondo de cooperación española, propuso como objetivo llevar agua potable a la población del medio rural aislado y disperso, una de las más vulnerables desde el punto de vista socioeconómico y sanitario del país.

El sistema de abastecimiento, en general de fuentes subterráneas, tomó como centro la Escuela Rural y se extendió a través de redes a los caseríos aledaños.

Para hacer sostenible el plan, se aplicó un modelo de gestión comunitario, donde los vecinos/as y niños/as participaron de la operación y control de los sistemas mientras que OSE supervisó la infraestructura y tuvo a su cargo la potabilización y el análisis de las muestras de agua para asegurar su calidad. La plataforma educativa del Plan Ceibal incluyó un manual con la finalidad de brindar información a los niños/as y de colaborar en el desarrollo de una cultura del cuidado del agua. Entre sus contenidos, se incluyó el ciclo del agua y otro que describe el sistema de agua para que los escolares comprendan las instalaciones que tienen en su comunidad y la forma de cuidarlas.

Más de 300 escuelas y 5.000 hogares de todo el país se incluyeron en las prioridades del Plan.

Sin la coordinación interinstitucional del estado uruguayo y la gestión comunitaria, no hubiese sido posible llegar a parajes aislados y de difícil acceso de la ruralidad.

9. ¿Podría compartir legislación, políticas y/o prácticas que consideren el agua como un "bien común", particularmente las de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas? ¿Existen fallos judiciales relevantes relacionados con el agua como bien común, especialmente en actividades productivas?

No aplica a Uruguay.

10. ¿Cómo afecta el reconocimiento de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, o el derecho humano a un medio ambiente seguro, limpio y saludable, a considerar el agua y los ecosistemas acuáticos como bienes comunes?

El reconocimiento de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento generó una nueva institucionalidad en Uruguay, entre otros, se creó en el año 2010 la Dirección Nacional de Aguas la cual pasa a ser parte del Ministerio de Ambiente creado en 2020.



Entre los planes prioritarios se pueden mencionar:

- Plan Nacional de Aguas (aprobado en 2017)
- Plan de Universalización de Saneamiento (aprobado en 2020)
- Plan de Cuenca del Río Santa Lucía – zona metropolitana (marzo 2023)

11. ¿Podría compartir buenas experiencias de gestión privada de servicios de agua y saneamiento bajo un marco regulatorio e institucional eficaz?

No aplica a Uruguay.

12. ¿Podría compartir y evaluar ejemplos significativos de mercados de agua o bancos públicos de agua?

No aplica a Uruguay.

13. ¿Podría compartir información sobre cómo ha evolucionado la entrada del agua en los mercados de futuros y qué perspectivas se pueden esperar?

Las formas de financiamiento de las obras de agua varían y se adecuan a las circunstancias socio-económicas del país. A modo de ejemplo, en la búsqueda de soluciones de seguridad hídrica para la zona metropolitana, se suscribió un fondo de deuda de CAF (Banco de Desarrollo de América Latina) en el mercado de capitales uruguayo, colocándose en la Bolsa de Valores de Montevideo donde se emitirán certificados de participación para financiar varios proyectos de infraestructura, entre ellos el de la construcción de la planta potabilizadora de Arazatí (departamento de San José). El 85% del proyecto es financiado por CAF, y el 15% restante es financiado por el consorcio privado promotor del mismo.

14. ¿Podría compartir ejemplos concretos de sistemas tarifarios que considere ejemplares?

Desde que rige el modelo actual de Estructura Tarifaria, en función de la propia organización y de la situación social y económica del país, se implementan las propuestas de adecuación tarifaria de modo de efectuar la distribución de los gastos generales para cubrir sus cometidos y financiamientos necesarios, en la forma más equitativa posible entre los diferentes tipos de consumidores y considerando las posibilidades de pago de los diferentes sectores de población, lo que constituye en la práctica en un modelo de subsídios cruzados, que es habitual en este tipo de servicios esenciales, vitales y de primera necesidad para el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes.



La vigencia del modelo tarifario en su estructura de base, sin perjuicio de las adaptaciones de forma al margen producidas en los últimos cincuenta años – reside, entre otros factores, a cuatro principios que son pilares del crecimiento sostenido de los servicios a nivel país: a) su universalidad; b) la razonabilidad del equilibrio entre los ingresos percibidos y los servicios prestados; c) la solidaridad, a través de la asignación de los recursos económicos dirigidos para dotar de los servicios a localidades que por sí solas no se encontrarían en condiciones de financiar las inversiones necesarias, ni los costos de mantenimiento y operación de los sistemas de agua y saneamiento; y d) el componente intergeneracional, por el cual los ingresos actuales permiten la realización de obras cuya vida útil se proyecta a largo plazo y que van acompañadas de su financiamiento respectivo, tanto con fondos propios como a través de recursos provenientes de las fuentes multilaterales de crédito y otros instrumentos de financiación.

15. ¿Podría compartir ejemplos de gestión social de usos productivos del agua, con medidas concretas?

En cuanto a los usos productivos del agua y resultantes de los procesos industriales de OSE, como parte del tratamiento de las aguas residuales domésticas, se generan lodos que antiguamente se consideraban residuos. Actualmente, dentro del paradigma de economía circular, los lodos producto de las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) pueden ser valorizados dentro del ciclo productivo en el sector agrícola ya que mejoran la productividad de los cultivos mediante el incremento del contenido de materia orgánica, N, P y micronutrientes, así como mejora las propiedades físicas del suelo.

En concreto, OSE coordina la aplicación agrícola de lodos deshidratados (también llamados biosólidos) generados en el departamento de Florida desde hace varios años, bajo un estricto plan de aplicación agronómico y control ambiental, cuyos resultados se reportan periódicamente al Ministerio de Ambiente.

Esta estrategia de economía circular apunta a potenciar la recuperación y reciclado de recursos y transformar la visión clásica de las PTAR en la de instalaciones de recuperación de recursos hídricos.